SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-45-101140482	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	09	2026	08	09	2026	00:00	16	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
OM DIESEL SAS		NIT: 901.243.607-1	
DIRECCIÓN: CR 19 C NRO. 54 - 06 10 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3104843375

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INDUSTRIA MILITAR		NIT: 899.999.044-3	
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 54 - 11 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2207800
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DE LA BASES DEFINITIVAS INVITACION SUBASTA INVERSA No. 083/2026 PROYECTO No. 13519 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE RESORTES PARA LA LINEA DE PRODUCCION DE ARMAMENTO DE LA FABRICA GENERAL JOSE MARIA CORDOVA.

NOTAS: LA PRESENTE GARANTIA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/09/2026	16/01/2027	$8,686,652.56

FECHA ADJUDICACIÓN : 08/10/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********8,686,652.56	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AM SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	153901	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-45-101140482

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-45-101140482	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	09	2026	08	09	2026	00:00	16	01	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
OM DIESEL SAS		NIT: 901.243.607-1	
DIRECCIÓN: CR 19 C NRO. 54 - 06 10 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3104843375

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INDUSTRIA MILITAR		NIT: 899.999.044-3	
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 54 - 11 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	2207800

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********8,686,652.56	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AM SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA	153901	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100211995023 2 (3900) 000000033320 (96) 20270908

REFERENCIA PAGO: 1100211995023-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

	ANEXOS Y FORMULARIOS - ISI. 083/2026 PROYECTO No. 13519

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.08 de Septiembre 2026.

Señores
INDUSTRIA MILITAR
Ciudad
REF. INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA ISI 083/2026
PROYECTO No.13519

Yo OSCAR JAVIER MORENO Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 80.049.676 expedida en Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de conformidad con lo establecido, me permito presentar, en nombre de OM DIESEL SAS con NIT N°901.243.607-oferta seria, formal e irrevocable en atención a la Invitación Subasta a la Inversa de la referencia, emitida por la INDUSTRIA MILITAR, para ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, con destino a FÁBRICA JOSÉ MARÍA CÓRDOVA, en los términos y condiciones señalados en la invitación a presentar oferta.

FABRICANTE: *OM DIESEL*

AÑO DE FABRICACIÓN: N/A. No son piezas perecederas,

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación a presentar oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos a la misma.

Que conocemos y aceptamos que INDUMIL no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso de selección, incluyendo la del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente que represento. Que el proponente, en este caso OM DIESEL SAS, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: OSCAR JAVIER MORENO Dirección: Carrera 19 c 54-06 sur, Teléfono: 4458314-3104843375-3212804318.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación a presentar oferta, en el Manual de Contratación de INDUMIL, el cual declaramos conocer, y en la Ley.
Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación

dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra oferta.

Que nos comprometemos a cumplir con las obligaciones del contrato derivado de la invitación a presentar oferta en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, requerimientos, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a favor de a la INDUSTRIA MILITAR, en el evento de que nuestra oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación a presentar oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a presentar oferta, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo Borrador Minuta del Contrato y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la INDUSTRIA MILITAR por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se

deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación de la invitación a presentar oferta, las que de antemano aceptamos.

Que manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la INDUSTRIA MILITAR se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general.

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Los suscritos OM DIESEL SAS, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo INDIVIDUAL, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la INDUSTRIA MILITAR que rige este proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro o encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Manifiesto que ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

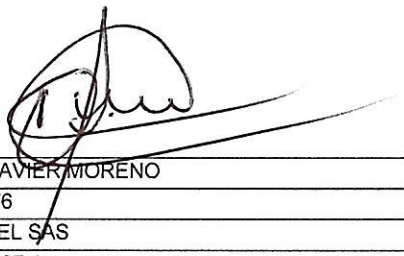
Para efectos de las consultas que deba realizar INDUMIL, a través de su Oficial de Cumplimiento, autorizo a la Entidad para que realice las consultas y reportes ante los correspondientes Operadores de Información (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y

Decreto 1377 de 2013), para lo cual remito debidamente diligenciados y suscritos por las personas naturales o jurídicas objeto de tales consultas (**Anexo 4 - BENEFICIARIOS FINALES**), así como para la realización de la debida diligencia (**Anexo - FORMATO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE OPERADORES DE INFORMACIÓN**). Por lo anterior, manifiesto que conozco y he verificado la causal de rechazo relacionada con obtener un indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la INDUSTRIA MILITAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente oferta consta de ____ folios distribuidos en ____ carpetas.

Cordialmente,

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER MORENO
C.C NO.	80.049.676
NOMBRE EMPRESA	OM DIESEL SAS
NIT	901.243.607-1
MATRICULA	03049631
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	o.mdiesel@outlook.com
TELÉFONO	3104843375-3212804318
DIRECCIÓN EMPRESA	Carrera 19 c 54-06 sur

Anexo 2

FORMULARIO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

OSCAR JAVIER MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.049.676 en mi condición y de Representante Legal de OM DIESEL SAS, identificada con NIT 901.243.607-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir dela fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogota , a los 08 días del mes de Septiembre de 2026.

OSCAR JAVIER MORENO
C.C. 80.049.676 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 3

FORMULARIO COMPROMISOS DEL OFERENTE

Bogotá 08 de Septiembre 2026.

SEÑORES
INDUSTRIA MILITAR
CIUDAD

Yo, OSCAR JAVIER MORENO, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 80.049.676 expedida en la ciudad de Bogotá, domiciliado en la Carrera 19 c 54 06 sur, actuando en mi condición de: PERSONA JURÍDICA representante y/o apoderado de la firma OM DIESEL SAS. Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento la voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Certifico que en los últimos tres (3) años a la fecha, SI __NO _x_ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades estatales.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El oferente manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LA INDUSTRIA MILITAR adelanta un proceso para la celebración de un contrato para el **ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA.**

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la INDUSTRIA MILITAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA INDUSTRIA MILITAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su oferta, ni antes ni después.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en la presente invitación, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que EL OFERENTE que represento no podrá participar en

los procesos de contratación que adelante la Industria Militar, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 08 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026.

C. COMPROMISO CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la Industria Militar, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

Autorizo a la Industria Militar, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

D. **ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL.**

El oferente/proveedor, se compromete con la **INDUSTRIA MILITAR** a:

a. Cumplir con las obligaciones y responsabilidades propias de la contratación, de igual forma con los reglamentos y políticas establecidas por la INDUSTRIA MILITAR en el Manual de Contratación y el código de comercio, buscando altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.

b. Suministrar información oportuna sobre riesgos relacionados con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita que pueda afectar directa o indirectamente nuestras actividades comerciales y operativas, garantizando que la información suministrada será administrada de manera confidencial, responsable, ética y de mutuo acuerdo durante el proceso de información a las autoridades competentes.

c. Abstenerse de atender negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

d. Manejar de manera confidencial la información facilitada. Se entiende por información confidencial toda la información que entregue INDUMIL, al proveedor o

conocido en razón de las negociaciones efectuadas por las partes o del contrato que éstas celebren.

e. El manejo de la información de la **INDUSTRIA MILITAR**, será realizado exclusivamente por las personas seleccionadas y acreditadas por su empresa cumpliendo los criterios de seguridad.
f. Autoriza a la **INDUSTRIA MILITAR**, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizada para verificar legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

g. Reportar de manera inmediata a la **INDUSTRIA MILITAR** en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, robo, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

h. Realizar y documentar, en coordinación con la Dirección de Seguridad de Indumil, una visita de vinculación a las instalaciones donde se desarrollan sus operaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad en la cadena de suministro internacional

i. La entrega de un plan de contingencia de su actividad que permita el desarrollo óptimo de las operaciones contratadas. El plan de contingencia debe contener mínimo las actividades y procedimiento a desarrollar antes, durante y después de la materialización de los riesgos que puedan afectar la entrega de los bienes o servicios contratados con Indumil.

j. Verificar que en los casos en que transfiera, delegue, tercerice o subcontrate alguno de sus procesos críticos relacionados con sus cadenas de suministro, que el prestador del servicio implementa medidas de seguridad orientadas a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

k. Suministrar información que indique que cuenta con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia o que sea certificado por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o que sea certificado por BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente

l. Suministra información mediante manifestación suscrita que en caso de no contar con autorización como Operador Económico Autorizado en Colombia ni certificados por otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera o BASC u otras certificaciones o iniciativas en seguridad vigentes y reconocidas internacionalmente, que cumplen requisitos mínimos orientados a mitigar riesgos en la cadena de suministro internacional

E. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

Manifiesto que nuestra Organización está comprometida con la seguridad de nuestras cadenas de suministros mediante la realización de prácticas que permitan mitigar los riesgos asociados con el lavado de activos, financiación del terrorismo y/o grupos al margen de la ley, contrabando, corrupción, soborno, conspiraciones internas, tráfico de estupefacientes, sustancias para el procesamiento de los narcóticos, armas, municiones y explosivos financieros, legales y demás asociados al desarrollo del objeto social donde se cumple con los Requisitos Mínimos de Seguridad, que se relacionan a continuación:

- **Asociados de Negocio:** Realizando un conocimiento de los asociados de negocios, a través de un proceso de selección seguro y confiable, para evitar negociaciones comerciales con empresas o personas que pertenezcan o representen organizaciones al margen de la ley, redes de narcotraficantes o contrabandistas.

- **Controles de Acceso Físico:** Estableciendo un control de acceso de colaboradores, visitantes y contratistas a las instalaciones para prevenir el acceso no autorizado.

- **Seguridad del Personal:** Contando con un proceso de selección y retiro de personal para asegurar la confiabilidad.

- **Seguridad de los Procesos:** Garantizando la integridad y seguridad en las actividades que hacen parte del objeto contratado. Manteniendo la trazabilidad de las operaciones y reportando de manera inmediata a la INDUSTRIA MILITAR, en caso de presentarse alguna novedad en la operación relacionada con pérdida, hurto, tráfico de drogas, contrabando, terrorismo, lavado de activos y cualquier otra actividad ilícita.

- **Seguridad Física:** Implementando medidas que garanticen la seguridad de las instalaciones.

- **Seguridad en Tecnología de la Información:** Contando con medidas que protejan el acceso no autorizado a la información, documentación y sistemas de información, para mantener la confidencialidad del objeto contratado, sus operaciones y la información suministrada por INDUMIL para el cumplimiento del objeto contractual.

- **Entrenamiento en Seguridad y Conciencia de Amenazas.** Estableciendo actividades de capacitación y formación enfocada a desarrollar en la capacidad de mantener la seguridad en la cadena de suministros, reconociendo potenciales amenazas.

- **Seguridad de las unidades de carga y unidades de transporte de carga:** Implementado medidas de control orientadas a mantener la integridad, prevenir la materialización de riesgos y asegurar los procesos de carga relacionados con la cadena de suministro.

Así mismo, autorizo a la INDUSTRIA MILITAR, para realizar la recolección, almacenamiento y uso de datos, utilizados para verificar la legalidad de la empresa, verificación de antecedentes y para fines comerciales.

F. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE

Manifiesto que los bienes que oferto ante la Industria Militar, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la *due diligence*[1], y conozco todos los trámites legales, comerciales y administrativos de exportación, importación (si aplica) y distribución del país de origen _____ (especificar lugar de origen de los bienes ofrecidos) y que conozco toda la regulación de permisos de transporte del material, para colocar los bienes en el lugar de destino.

Asimismo, declaro que los bienes a ofertar, tienen todos los permisos del país de origen y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

FIRMA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER MORENO
C.C N°.	80.049.676
NOMBRE EMPRESA	OM DIESEL SAS
NIT	901243607-1
MATRICULA	03049631
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EMPRESA	o.mdiesel@outlook.com
TELÉFONO	3104843375
DIRECCIÓN EMPRESA	Carrera 19 c 54-06 sur

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

[1] **(*) La diligencia de un buen hombre de negocios** hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa**, verificando que la misma esté ajustada a la ley** y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y la más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa.

Anexo 5

ANEXOS FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
INDUSTRIA MILITAL INDUMIL
CALLE 44# 54-11 CAN
Bogota

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Industria Militar de lo siguiente:

1) La Industria Militar actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 ó 7 de las bases de Invitación o solicitud de oferta, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los numerales 2, 5, 6 ó 7 de las bases de Invitación o solicitud de oferta, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población

indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Industria Militar para la atención al público, la Línea Gratuita 018000912986, Conmutador: (57-1) 2207800 ó Teléfonos: (57-1) 2207821 – 2207807, el correo electrónico indumil@indumil.gov.co y las oficinas ubicadas en la Calle 44 No. 54 – 11 CAN de atención al cliente, cuya información puedo consultar o verificar en https://www.indumil.gov.co/directorio-telefonico/.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la **Industria Militar** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en el siguiente enlace https://www.indumil.gov.co/politicas-seguridad-de-la-informacion/ y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: OSCAR JAVIER MORENO

Firma: _____
Identificación: 80.049.676
Fecha:25/08/2026

Anexo 14
FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
Indistria Militar Indumil
Bogota

REFERENCIA: IPO 071/2026 PROYECTO 13881
Objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DEL TALLER PLANTA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**

Estimados señores:

Oscar Javier Moreno, identificados con cedula de ciudadanía No. 80.049.676, actuando en representación de OM DIESEL SAS declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 08 días del mes de Septiembre de 2026

Oscar Javier Moreno
Representante legal

NIT. 901.243.607-1

Bogotá 07 de Septiembre 2026.

CERTIFICACION

Yo, **Gustavo Hernández Bonilla**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5958217 en mi condición de contador con T.P 24852-T, de **OM DIESEL SAS,** identificado con NIT 901.243.607-1, bajo la gravedad de juramento, certifico que se encuentra al día en los aportes parafiscales y que la sociedad no está obligada a tener revisor Fiscal. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 203 del código de comercio.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 07 días del mes de Septiembre de 2026.

Cordialmente,

Gustavo Hernández Bonilla
Contador-
T.P 24852 t

Oscar Javier Moreno
Representante legal
NIT:901243607-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271169273

(415)7707212489984(8020) 000014127116927 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 4 3 6 0 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OM DIESEL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 C 54 06 SUR

42. Correo electrónico O.MDIESEL@OUTLOOK.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 8 4 3 3 7 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 1 9 0 1 1 0	4 6 6 3	2 0 2 6 0 8 0 3	4 6 5 2	4 5 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-4 / 01:30:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO OSCAR JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 19:09:17
Recibo No. AB26514739
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265147396C8B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OM DIESEL SAS
Nit: 901243607 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03049631
Fecha de matrícula:	11 de enero de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrrera 19 C No. 54 - 06 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	o.mdiesel@outlook.com
Teléfono comercial 1:	4458314
Teléfono comercial 2:	3104843375
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrrera 19 C No. 54 - 06 Sur

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 19:09:17
Recibo No. AB26514739
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265147396C8B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	o.mdiesel@outlook.com
Teléfono para notificación 1:	4458314
Teléfono para notificación 2:	3104843375
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de enero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2019, con el No. 02412652 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OM DIESEL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A). Mantenimiento y reparación de turbo alimentadores, calibración y reparación de todo tipo de sistema de inyección para motores diésel a gas y gasolina, compra y venta de repuestos para sistemas de inyección y turbo alimentadores, importación, exportación, distribución, arrendamiento y comercialización de maquinaria, equipos y sus partes B). La organización y explotación de talleres de mantenimiento y de prestación de servicios de reparación de maquinaria, vehículos y equipos distribuidos o no por la compañía, en desarrollo del objeto que la sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 19:09:17
Recibo No. AB26514739
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265147396C8B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

bienes muebles o inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o de derecho público, convenientes para el logro de los fines sociales, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir o negociar créditos de cualquier índole, cedulas, bonos, suscribir, adquirir, y enajenar acciones de toda clase de sociedades, con arreglo a la ley, incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociaciones o empresas que tengan o se proponga objeto similar al suyo; podrá adquirir, vender, fabricar, producir, constituir, importar, exportar, distribuir, usufructuar, gravar o limitar, dar, tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía los bienes de la compañía, celebrar toda clase de operaciones de crédito o inversión que les permita obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas distintas a la realización de las actividades comprendidas dentro del objeto social, tomar intereses como participe asociadas o accionista fundadora o no en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero o especie a tales sociedades, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse con estas sociedades o absorberlas, adquirir patentes nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectuales, adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comerciales que tenga relación con el objeto social señalado en este artículo. Actividad principal 4520 (mantenimiento y reparación de vehículos automotores) actividad secundaria 4530 (comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $12.000.000,00
No. de acciones	: 15,00
Valor nominal	: $800.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 19:09:17
Recibo No. AB26514739
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265147396C8B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $12.000.000,00
No. de acciones	: 15,00
Valor nominal	: $800.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $12.000.000,00
No. de acciones	: 15,00
Valor nominal	: $800.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 9 de enero de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de enero de 2019 con el No. 02412652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Javier Moreno	C.C. No. 000000080049676

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 19:09:17
Recibo No. AB26514739
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265147396C8B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 5 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02761056 del 9 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 10 de enero de 2019, inscrito el 11 de enero de 2019 bajo el número 02412653 del libro IX, comunica el accionista único:
Oscar Javier Moreno
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 11-01-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 19:09:17
Recibo No. AB26514739
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265147396C8B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4520
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4752

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 778.447.091
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de agosto de 2026 Hora: 19:09:17
Recibo No. AB26514739
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265147396C8B7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80049676 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 01:56 PM

Código Verificación: **P2TBMZGE47**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

OM DIÉSEL SAS
NIT: 901.243.607-1
Estado de Resultados Integrales
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025

			NOTAS	
INGRESOS				
OPERACIONALES			14	
	Servicios y venta de repuestos diésel			$822.588.521
	-No gravadas	$588.004,00		
	-Mano de obra y servicios	64.540.500,00		
	-Repuestos y/o mercancias	757.460.017,00		
	TOTAL PARA OPERACIONALES			$ 822.588.521
DEVOLUCIONES EN VENTAS				
	Devoluciones en ventas			44.141.430
	TOTAL PARA DEVOLUCIONES EN VENTAS			$ 44.141.430
	TOTAL INGRESOS NETOS			$ 778.447.091
	Prestación de servicios y venta de repuestos diésel		15	
	TOTAL PARA COSTOS DE VENTAS			549.557.000
COSTO DE VENTAS				$ 549.557.000
TOTAL UTILIDAD BRUTA				$ 228.890.091
OTROS INGRESOS				
ingresos-Participacion Union Temporal				
Ingresos-Participacion Union T	AJUSTES			$ 47.479
Por Union Temporal-Utilidad				$ 1.028.207
UTILIDADAD BRUTA				229.965.777
GASTOS			16	
OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN				
	Laborales			*86.111.542*
	Arriendo			37.050.000
IMPUESTOS				
	Impuesto de Industria y Comercio			9.781.000
DIVERSOS				
	Servicios Publicos			6.568.000
	Varios			8.926.239
NO OPERACIONALES				
	Financieros			1.614.400
TOTAL GASTOS				$ 150.051.181
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS				$ 79.914.596
IMPO-RENTA				
	Imporrenta (35%)			$ 27.970.109
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			17	$ 51.944.487

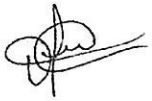
OSCAR JAVIER MORENO
C.C. 80.049.676
REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO HERNÁNDEZ BONILLA
T.P. 24.852-T
CONTADOR PÚBLICO

OM DIÉSEL SAS
NIT: 901.243.607-1
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2025

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBLE		3	
	Caja		$ 7.788.557
	Banco de Bogotá Cta. Cte. -7504		37.723
	Banco de Colombia Cta. AH. 15400028432		151.122.915
	TOTAL PARA DISPONIBLE		$ 158.949.195
DEUDORES		4	
CLIENTES			
	CLIENTES		90.232.720
	CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	90.232.720	
ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR			
	Autorrenta por ventas		8.996.122
	Reteica en ventas		8.162.000
	Retefte en Ventas		17.941.918
	Reteiva en Ventas		11.906.878
	TOTAL PARA DEUDORES		$ 47.006.918
INVENTARIOS		5	
	Repuestos nuevos de inyeccion diesel		18.650.000
	Mercancia - Tarjetas Electronicas		33.000.000
	Mercancia - Repuestos para turbos		9.587.000
	Repuestos usados de inyeccion diesel		96.510.000
	TOTAL PARA INVENTARIOS		$ 157.747.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$ 453.935.833
ACTIVO FIJO			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		6	
	Banco de pruebas chino 2 P		30.000.000
	Banco de pruebas electronico chino 3 P		36.158.425
	Banco de pruebas electronico IMP.		25.000.000
	Herramientas varias		4.880.450
	5 Scaners		43.000.000
	Equipo de computacion		2.900.000
	Depreciación - del período		58.705.420
	TOTAL PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		$ 83.233.455
TOTAL ACTIVO FIJO			$ 83.233.455
TOTAL ACTIVOS			$ 537.169.288
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR			
	Impuestos por pagar	7 y 10	9.157.750
	Pasivos Estimados	12	23.003.000
	Obligaciones Laborales	9	4.923.500
	Retenciones y aportes a nomina	8	961.825
	TOTAL PARA CUENTAS POR PAGAR		$ 38.046.075
TOTAL PASIVO CORRIENTE			$ 38.046.075
PASIVO A MEDIANO Y LARGO PLAZO			
DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS			

	Oscar Javier Moreno	11	234.009.405
	TOTAL PARA DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS		$ 234.009.405
TOTAL PASIVO A MEDIANO Y LARGO PLAZO			$ 234.009.405
TOTAL PASIVOS			$ 272.055.480
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		13	
	Capital Suscrito y Pagado		12.000.000
	TOTAL PARA CAPITAL SOCIAL		$ 12.000.000
UTILIDAD ACUMULADA			
SALDO DEL PERIODO ANTERIOR			$ 129.851.294
DEL PERIODO			$ 71.318.027
TOTAL UTILIDAD ACUMULADA			$ 201.169.321
UTILIDAD DEL EJERCICIO		19	
	Utilidad Neta del Ejercicio		51.944.487
	TOTAL PARA PERDIDA DEL EJERCICIO		$ 51.944.487
TOTAL PATRIMONIO			$ 265.113.808
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$ 537.169.288



OSCAR JAVIER MORENO
C.C. 80.049.676
REPRESENTANTE LEGAL



GUSTAVO HERNÁNDEZ BONILLA
T.P. 24.852-T
CONTADOR PÚBLICO

OM DIÉSEL SAS
NIT: 901.243.607-1
Notas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2025

NOTA 1.
ENTIDAD REPORTANTE

OM DIÉSEL SAS, es una entidad de Personería Jurídica, constituida de carácter comercial, de nacionalidad Colombiana y su naturaleza es del tipo Regimen Sociedad por Acciones Simplificada. Fue constituida en Colombia bajo las normas legales que se reglamentan, el 09 de enero de 2019 por un tiempo de duración indefinido, con Matricula Mercantil No. 03049631 del 11 de enero de 2019, inscrita en el Libro IX bajo el No. 02412652, ubicada en la CR 19 C 54 06 10 SUR.

El objeto social de la compañía es el mantenimiento y reparación de turbos alimentadores, motores diésel y gasolina, compra y venta de repuestos para sistemas de inyección y turbo alimentadores, importación, exportación, distribución, arrendamiento y comercialización de maquinaría equipos y sus partes para la industria nacional e internacional.

Aplicamos los requerimientos contenidos es las Normas Internacionales de Información Financiera para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

Los estados financieros de OM DIÉSEL SAS, se elaboran partiendo del principio de continuidad y negocio en marcha. Y el principal objetivo de los estados financieros es suministrar información razonable,confiable y sustentable de la situación financiera y los resultados de las operaciones de la entidad, y que sea útil para la toma de decisiones económicas por parte de sus usuarios.

NOTA 2.

Resumen de las principales políticas contables

Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.
La base de la medición se realiza a traves del costo histórico.

Compensación
No se compensaran activos con pasivos, ni ingresos con gastos.

Correcciones de errores de períodos anteriores
Los errores por omisiones o inexactitudes, se reconoceran en el resultado del mismo período en el que el error es detectado y se hará la revelación que corresponda de acuerdo como lo exigen las normas.
Activos
Serán reconocidos cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios economicos futuros y cuando su costo o valor pueda ser
Pasivos
Serán reconocidos como una obligación actual resultado de un evento pasado y cuando sea probable que se requiera la transferencia de recursos que incorporen beneficios economicos para cancelar la obligación.
Ingresos
El reconocimiento de ingresos ocurre simultaneamente con el incremento de los activos o disminución de los pasivos.

Gastos
El reconocimiento de gastos ocurre simultaneamente con una disminución de los activos y un incremento de los pasivos.

Frecuencia de la información
La presentación de la información se hará cada período terminado el 31 de diciembre de cada año.

Estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprendera un estado de situación finananciera, un estado de resultados y las notas explicativas de los informes fianancieros y revelaciones a que haya lugar.

NOTA 3.
DISPONIBLE

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta el ente económico y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar la caja, los depósitos en bancos y otras entidades financieras, las remesas en tránsito y los fondos.
El Disponible al 31 de diciembre estaba conformado por:

DISPONIBLE	*AÑO 2025*
Caja	7.788.557
Banco de Bogotá Cta. Cte. -5704	37.723
Banco de Colombia Cta. AH. 15400028432	151.122.915
TOTAL PARA DISPONIBLE:	158.949.195

NOTA 4.
DEUDORES

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales.

El saldo de los Deudores al 31 de diciembre, se discrimina así:

CLIENTES			*$ 90.232.720*
NIT 900680015	SERVICIOS Y SUMINISTROS TRUCKS ENG	$ 18.647.300	
FRA. 163	$ 1.451.800		
FRA. 169	3.094.000		
FRA. 170	1.915.900		
FRA. 171	3.141.600		
FRA. 172	3.094.000		
FRA. 179	5.950.000		
901542797	INDUMIL	71.585.420	
FRA. 257	$ 64.350.740		
FRA. 258	7.234.680		

ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR	
Autorrenta por ventas	8.996.122
Reteica en ventas	8.162.000
Retefte en Ventas	17.941.918
Reteiva en ventas	11.906.878
TAL PARA ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES...:	47.006.918
TOTAL PARA DEUDORES:	47.006.918

NOTA 5.
INVENTARIOS

Comprende todos aquellos artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables, para ser utilizados en procesos de transformación, consumo, alquiler o venta dentro de las actividades propias del giro ordinario de los negocios del ente económico.

El saldo de los Inventarios al 31 de diciembre, quedó de la siguiente manera:

INVENTARIOS	
Repuestos nuevos de inyeccion diesel	18.650.000
12 s Electronicas	33.000.000
Turboalimentadores holset	9.587.000
Repuestos usados de inyeccion diesel	96.510.000
TOTAL PARA INVENTARIOS:	157.747.000

NOTA 6.
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea el ente económico, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un

El valor de las Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre son:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
Banco de pruebas chino 2 P	30.000.000
Banco de pruebas electronico chino 3 P	36.158.425
Banco de pruebas electronico IMP.	25.000.000
5 Scanner	43.000.000
Herramientas varias	4.880.450

Equipo de computacion	2.900.000
Depreciación - del período 6 años	58.705.420
TOTAL PARA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:	83.233.455

NOTA 7.
CUENTAS POR PAGAR

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones
Los saldos de las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre, se desglosan como sigue:

IMPUESTOS POR PAGAR				*9.157.750*
Reteica por pagar			2.580.000	
Retefuente por pagar			5.201.750	
5958217	Asesoría con	28.000		
VARIOS-COMP	PROV. VARIO	5.072.000		
80384671	CESAR JULIO	99.750		
VARIOS-FLETES	PROV. VARIO	2.000		
Autorenta por pagar			1.376.000	
Mes de Diciembre 2025		1.376.000		
TOTAL PARA CUENTAS POR PAGAR:				9.157.750

NOTA 8.
RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA

Registra las obligaciones del ente económico a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

Los saldos de las Cuentas de Retenciones y Aportes de Nómina al 31 de diciembre, quedó:

RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA	
›rtes a Administradora de Riesgos Laborales, ARL - Positiva	171.825
ɔortes a Cajas de Compensación Familiar, CCF - Compensar	158.000
TOTAL PARA RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA:	329.825

NOTA 9.
ACREEDORES VARIOS

Registra los valores adeudados por el ente económico por conceptos diferentes a los especificados anteriormente tales como depositarios de ganado en participación, comisionistas de bolsas, sociedades administradoras de fondos de inversión, reintegros y fondos de perseverancia.

Los saldos de los Acreedores Varios al 31 de diciembre, quedó:

ACREEDORES VARIOS	
ıporte a Adm. a Fdo. de Pens, AFP - Porvenir	216.000
ıporte a Adm. a Fdo. de Pens., AFP - Colpens	208.000
ɔrte a Adm. a Fdo. de Pens, AFP - Protección	208.000
TOTAL PARA ACREEDORES VARIOS:	632.000

NOTA 10.
IMPUESTOS, GRÁVAMENES Y TASAS

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorios a favor del Estado y a cargo de los entes económico por concepto
Los saldos de los Impuestos pendientes por liquidar y presentar al 31 de diciembre, son:

IMPUESTOS, GRÁVAMENES Y TASAS	
Impuestos sobre las Ventas por Pagar	13.222.000
Impuesto de Industria y Comercio	9.781.000
TOTAL PARA IMPUESTOS, GRÁVAMENES Y TASAS:	23.003.000

NOTA 11.
DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS

Registra el valor a cargo del ente económico y a favor de los socios y/o accionistas por concepto de préstamos, pagos efectuados por ellos y demás importes a favor de éstos.

Se excluyen de esta cuenta los dividendos y participaciones por pagar, los cuales se deben registrar en la cuenta 2360.

DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS	
Oscar Javier Moreno	234.009.405
TOTAL PARA DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS:	234.009.405

NOTA 12.
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Comprende los valores provisionados por el ente económico por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como, intereses, comisiones, honorarios, servicios, así como para atender acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas, imprevistos, reparaciones y mantenimiento.

Cuando se establezca que una provisión es excesiva o ha sido constituida en forma indebida, la reversión de la provisión se abonará a la subcuenta 425035 -reintegro provisiones- cuando corresponda a ejercicios anteriores, o restando de los cargos si corresponde al mismo ejercicio.

El saldo de las Obligaciones Laborales al 31 de diciembre, corresponden:

OBLIGACIONES LABORALES	
Cesantías - Oscar Javier Moreno	1.700.000
Cesantías - Carlos Mauricio Moreno	1.623.500
Cesantías - Ariel Antonio Bocanegra Lozano	1.600.000
TOTAL PARA OBLIGACIONES LABORALES:	4.923.500

NOTA 13.
CAPITAL SOCIAL

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio, con el

El Capital Social al 31 de diciembre, quedó:

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
Capital Suscrito y Pagado	12.000.000
TOTAL PARA CAPITAL DE PERSONAS NATURALES:	12.000.000

UTILIDAD ACUMULADA	
Saldo del periodo anterior	129.851.294
Del periodo	71.318.027
Total utilidad acumulada	201.169.321

NOTA 14.
INGRESOS

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social mediante la entrega de bienes o servicios, Afecto las estimaciones propuestas en cuanto el incremento de las ventas.así como los dividendos, participaciones y demás ingresos por concepto de intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social principal del ente económico.

Los Ingresos Operacionales del 01 de enero al 31 de diciembre, fueron:

OPERACIONALES	
Servicios y venta de repuestos diésel	822.588.521
TOTAL PARA OPERACIONALES:	822.588.521

DEVOLUCIONES EN VENTAS	*AÑO 2025*
Devoluciones en ventas	44.141.430
TOTAL PARA DEVOLUCIONES EN VENTAS:	44.141.430

NOTA 15.
COSTOS DE VENTAS.

Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de productos y/o prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado.

Al final del ejercicio económico, los saldos de las cuentas de costo de ventas se cancelarán con cargo a la cuenta 5905 -ganancias y pérdidas-.

COSTOS DE VENTAS	
Prestación de servicios y venta de repuestos diésel	*549.557.000*
TOTAL PARA COSTOS DE VENTAS:	549.557.000

NOTA 16.
GASTOS

Agrupa las cuentas que representan los cargos operativos y financieros en que incurre el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio económico determinado.

Los gastos se registrarán en moneda nacional, es decir en pesos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida deben ser reconocidos en moneda funcional, utilizando la tasa de conversión, tasa de cambio UPAC (hoy UVR) (aplicable en la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

Los gastos se clasifican en operacionales y no operacionales.

OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Los Gastos Operacionales de Administración en el período del 01 de enero al 31 de diciembre, fueron:

OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	
Arrendamientos (No deducibles)	37.050.000
TOTAL PARA ADMINISTRACIÓN:	37.050.000

IMPUESTOS

Los Gastos de Impuestos en el período del 01 de enero al 31 de diciembre, fueron:

IMPUESTOS	
Impuesto de Industria y Comercio	9.781.000
TOTAL PARA IMPUESTOS:	9.781.000

DIVERSOS

Los Gastos Diversos en el período del 01 de enero al 31 de diciembre, fueron:

DIVERSOS	
Servicios Publicos	*6.568.000*
varios	*9.926.239*
Laborales notariales y parafiscales	*86.111.542*
TOTAL PARA DIVERSOS:	102.605.781

NO OPERACIONALES

Los No Operacionales en el período del 01 de enero al 31 de diciembre, fueron:

NO OPERACIONALES	
Financieros	614.400
TOTAL PARA NO OPERACIONALES:	614.400
TOTAL PARA GASTOS:	150.051.181

NOTA 17.
UTILIDAD DEL EJERCICIO

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el

Las Utilidades del Ejercicio corresponden al Resultado del Ejercicio que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre, fue:

UTILIDAD OPERACIONAL	
Utilidad Operacional	79.914.596
PARA UTILIDAD OPERACIONAL Y/O ANTES DE IMPUESTOS:	79.914.596
IMPORRENTA	*AÑO 2025*
Imporrenta (35%)	27.970.109
TOTAL PARA IMPORRENTA:	27.970.109
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
Utilidad Neta del Ejercicio	51.944.487
TOTAL PARA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO:	

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos, hemos tenido en cuenta hacer ajustes materiales para el proximo año , causa financiera y en las revelaciones se han aplicado el impacto inflacionario , esto para no hubiese incertidumbre alguna en la capacidad , transparencia y contexto de los sucesos que a futuro pueden afectar el normal funcionamento den la entidad

OSCAR JAVIER MORENO
C.C. 80.049.676
REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO HERNÁNDEZ BONILLA
T.P. 24.852-T
CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 5 E C 0 9 8 4 6 3 1 6 9 D 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO HERNANDEZ BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 5958217 de MARIQUITA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 24852-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

24852-T

GUSTAVO
HERNANDEZ BONILLA
C.C. 5958217
RESOLUCION INSCRIPCION 2157
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 29/08/1989

DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

32291



224968

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores, Carrera 98 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

SOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 38586386
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-09-04

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	OM DIESEL SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901243607	D.V.	1	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 19C 54 06 SUR	DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C	MUNICIPIO	BOGOTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4520	CORREO ELECTRÓNICO	O.MDIESEL@OUTLOOK.COM	TELÉFONO	4458314
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	80049676	PRIMER APELLIDO	MORENO	SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE	OSCAR	SEGUNDO NOMBRE	JAVIER		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 08	Año: 2026	Mes: 09	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$5.352.715		38586386

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-79832005	01	No	No	No	11	1	4452001	Fijo	BOCANEGRA LOZANO ARIEL ANTONIO	$1.750.905
CC-79763386	01	No	No	No	11	1	4452001	Fijo	MORENO CARLOS MAURICIO	$1.750.905
CC-80049676	01	No	No	No	11	1	4452001	Fijo	MORENO OSCAR JAVIER	$1.850.905

NOVEDADES																																
entificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
- 79832005																													0		
- 79763386																													0		
- 80049676																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
ntificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
- 79832005	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
- 79763386	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$0
- 80049676	PROTECCION	30	$1.850.905	0.1600000	$296.200	$0	$0	$296.200	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
tificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
- 79832005	COMPENSAR-EPS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0435000	$76.200
- 79763386	COMPENSAR-EPS	30	$1.750.905	0.0400000	$70.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	1	0.0435000	$76.200
- 80049676	COMPENSAR-EPS	30	$1.850.905	0.0400000	$74.100	$0	0	$0	0	$0	30	$1.850.905	1	0.0435000	$80.600

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302415402

PIB
16:30:29

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OM DIESEL SAS identificado(a) con NIT número 9012436071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302415295

PIB
16:29:55

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80049676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 16:29:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012436071
Código de Verificación	901243607126090416290 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 16:28:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80049676
Código de Verificación	80049676260904162834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:34:01 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80049676**
Apellidos y Nombres: **MORENO OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 04:35:47 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901243607**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147059248** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 04:34:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80049676** y Nombre: **OSCAR JAVIER MORENO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147059189** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Anexo 18
CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Bogotá, Colombia 08 de Septiembre 2026.

Yo, OSCAR JAVIER MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No.80.049.676 como representante de la empresa OM DIESEL SAS con Nit No.901.243.607-1, dirección Carrera 19 c 54 06 sur teléfono: 3104843375 e-mail: o.mdiesel@outlook.com, certifico que los ítem ofertados se elaboraran o fabricaran ***ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE ARMAMENTO DE LA FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA*** cumpliendo los requisitos establecidos en el la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) del presente proceso, así:

PROCESO: (083/2026) PROYECTO: (13519)					
Nº	Código	Ítem o Elemento	Ficha o Especificación Técnica Requerida	Items que oferta Marque con una "X"	Garantía Técnica
1	3000372	RESORTE CARGADOR 9 CARTUCHOS P.CÓRDOVA	014.080.004	X	Mínimo doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien
10	3000387	RESORTE DEL PERCUTOR PISTOLA CÓRDOVA	14.030.009	X	Mínimo doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien
17	3000394	RESORTE PALANCA CORREDE.PISTOLA CÓRDOVA	14.020.001	X	Mínimo doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien
18	3000395	RESORTE RETEN D/CARGADOR PISTOL.CÓRDOVA	14.010.013	X	Mínimo doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien
19	3000396	RESORTE SEG.PERCUT.RETEN PIST.CÓRDOVA	014.010.014	X	Mínimo doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien
20	3000398	RESORTE VARIL.GUIA ESTD.-TÁCT.P/CÓRDOVA	014.030.012	X	Mínimo doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien
44	3002088	RESORTE GUIA MARTILLO REF. 014.023.026	014.023.026	X	Mínimo doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción del bien

La presente certificación se expide a los (08) días del mes de (09) del año (2026) a fin de que obre dentro de la *invitación a presentar oferta* No. ISI 083/2026 proyecto 13519

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR JAVIER MORENO

FIRMA _____
C.C. No. 80.049.676 de Bogotá

Anexo 17

FORMULARIO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO A CONTRATAR

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) o servicio ofertado de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, así:

°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT.	UND.	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	3000372	RESORTE CARGADOR 9 CARTUCHOS P.CÓRDOVA	12.000	und	hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General Jose María Córdova, ubicada en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca - Carrera 17 No 30-211 Sur.
10	3000387	RESORTE DEL PERCUTOR PISTOLA CÓRDOVA	5.800	und	hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General Jose María Córdova, ubicada en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca - Carrera 17 No 30-211 Sur.
17	3000394	RESORTE PALANCA CORREDE.PISTOLA CÓRDOVA	5.750	und	hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General Jose María Córdova, ubicada en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca - Carrera 17 No 30-211 Sur.
18	3000395	RESORTE RETEN D/CARGADOR PISTOL.CÓRDOVA	18.300	und	hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General Jose María Córdova, ubicada en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca - Carrera 17 No 30-211 Sur.
19	3000396	RESORTE SEG.PERCUT.RETEN PIST.CÓRDOVA	17.600	und	hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General Jose María Córdova, ubicada en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca - Carrera 17 No 30-211 Sur.
20	3000398	RESORTE VARIL.GUIA ESTD.-TÁCT.P/CÓRDOVA	3.800	und	hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General Jose María Córdova, ubicada en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca - Carrera 17 No 30-211 Sur.
44	3002088	RESORTE GUIA MARTILLO REF. 014.023.026	5.800	und	hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Fábrica General Jose María Córdova, ubicada en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca - Carrera 17 No 30-211 Sur.

FABRICANTE: OM DIESEL

AÑO DE FABRICACIÓN: *N/A. No son piezas perecederas*

OSCAR JAVIER MORENO

C.C 80.049.676 de Bogota

	ANEXOS Y FORMULARIOS - ISI. 083/2026 PROYECTO No. 13519

Anexo 19

No. De orden	Experiencia requerida para la actividad	Entidad contratante	Contrato		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Valor total del contrato	Valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el oferente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado
			No.	Objeto	l,c,ut, otra	%		[dia-mes-año]	[dia-mes-año]			
1	SUMINISTRO DE RESORTES DE TORSION PARA TAPAS	MULTISERVICIOS MG SAS	168784-2022	SUMINISTRO DE RESORTES DE TORSION PARA TAPAS	L	100	OM DIESEL SAS	20/04/2022	20/08/2022	$ 94.819.200	100%	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en las Bases o Solicitud de Oferta.

NOTA No. 3: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en las bases o Solicitud de Oferta del proceso.

NOTA No. 4: Para Oferentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el presupuesto oficial del proceso.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará que experiencia se pretende acreditar.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato: Se deberá diligenciar el número del contrato y la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El Oferente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato: Incluir el valor total del contrato.

Valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación: Esta casilla la deberán diligenciar los Oferentes e incluirá el valor total del contrato de acuerdo con su porcentaje de participación.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con las Bases del proceso o Solicitud de Oferta, si el Oferente no diligencia el "Formato - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del cronograma del proceso.

El "Formato - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Oferente. Si el Oferente aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Oferente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las Bases o Solicitud de Oferta del Proceso.

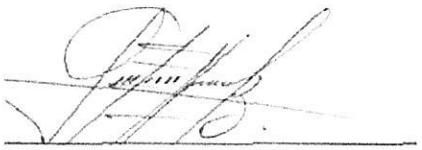
Bogotá 17 de Noviembre 2022.

CERTIFICACION

Yo, **Gustavo Hernández Bonilla**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5958217 en mi condición de contador con T.P 24852-*T*, de **OM DIESEL SAS,** identificado con NIT 901.243.607-1, bajo la gravedad de juramento, certifico que MULTISERVICIOS MG SAS, es cliente desde el año 2022, que se realizó el suministro de Resortes de torsion para tapas con la orden de compra No. 168784-2022, por valor total de $94.819.200, que fueron facturados y contabilizados por OM DISEL SAS, con las facturas FB-1916-FB1947 a la empresa MULTISERVICIOS MG SAS, Identificada con Nit: 900.639.308-1.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de Noviembre de 2022.

Cordialmente,



Gustavo Hernández Bonilla
Contador-
T.P 24852 t



MULTISERVICIOS MG SAS
NIT:900.639.308-1

CERTIFICACIÓN

Certificamos que **OM DIESEL SAS**, identificado con Nit.901.243.607-1 Mantiene vínculos comerciales y suscribió mediante orden de compra No. 168784-2022, SUMINISTRO DE RESORTES DE TORSION PARA TAPAS.

OC	cantidad	Producto	Valor Und	total cantidades	Iva	Total
168784-2022	3200	Resorte de torsión tapa	$ 24.900	$ 79.680.000	$ 15.139.200	$ 94.819.200

FECHA DE INICIO: 20 de Abril de 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DIAS DESPUES DE GENERADA ORDEN DE COMPRA

TEMINACION: a satisfacción dentro de los 120 días,

La presente se expide a los 28 días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

GERMAN GRANADOS RODRIGUEZ
MULTISERVICIOS MG SAS
NIT: 900.639.308-1
CEL:3107570670